CENTRO DE DESARROLLO LOCAL
Alameda de Cervantes, 30 – 30800 Lorca (Murcia)
Teléfono: 968 46 41 22 – Fax: 968 44 41 22

# CONVOCATORIA

| | |
|---|---|
| **FORMA DE ACCESO:** | **PRUEBAS SELECTIVAS** |

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:<br>**MONITOR/A AUXILIAR DE MUSEOS** – ***Proyecto "Empleo Joven Lorca"***<br>(Publicación extracto de bases en BORM nº 44, de 22 de febrero de 2018) | **GRUPO: A**<br>**SUBGRUPO: A2** |

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | FECHA NAC. | SEXO |
|---|---|---|---|
| | | | |

| TÉFONO FIJO Y MÓVIL | DOMICILIO: Calle, número, c.postal, localidad, provincia. | Correo electrónico |
|---|---|---|
| | | |

## REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

**1) Requisitos generales de la convocatoria.**

a. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán participar los extranjeros con residencia legal en España. A los aspirantes extranjeros se les exigirá el dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.

b. Ser mayor de 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa según la vigente legislación.

c. Estar en posesión de la Titulación requerida, en cada caso.

e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

f. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas con discapacidad habrán de acreditar tanto su condición como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMAS u organismo equivalente de las Comunidades Autónomas.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: DEL 23 DE FEBRERO HASTA EL 9 DE MARZO DE 2018**

**2) Requisitos específicos.**

A.1. Reunir el requisito de cualquiera de las dos opciones siguientes:

| | |
|---|---|
| **6. Auxiliar de Museos** | **1ª opción:**<br>Estar en posesión de:<br>• Titulación universitaria correspondiente u otros títulos equivalentes<br>Además de 1 año experiencia profesional en el ámbito de las unidades de competencia |
| | **2ª opción:**<br>Sin titulación: acreditar 3 años de experiencia profesional en el ámbito de las unidades de competencia |

A.2. Además, para todos los casos y en cualquiera de las opciones, habrá de acreditarse la competencia docente. Para acreditarla, el monitor o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación equivalente en Metodología Didáctica de formación profesional para adultos.

La formación en metodología didáctica será equivalente siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013.

Del requisito "Poseer Competencia Docente" estarán exentos:

A) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

B) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

C) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta **SOLICITUD**

**NOTA INFORMATIVA:** En cumplimiento de lo dispuesto en los art.º 5,6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, en los que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se expone lo siguiente: los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un fichero denominado "Personal", Subfichero "Listado de Opositores", cuyo titular es el Ayuntamiento de Lorca, con una finalidad de gestión administrativa de las pruebas de acceso para ingreso como funcionario o laboral en esta Administración.

Le informamos que sus datos relativos a nombre y apellidos y nº de DNI se cederán para su publicación en los medios necesarios, en cada caso, Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el portal web municipal www.lorca.es (en éste, sólo nombre y apellidos), con la finalidad indicada.

Para ejercitar los derechos que legalmente le asisten de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, puede dirigir una petición escrita, en los términos legalmente previstos, a la dirección del Ayuntamiento: Ayuntamiento de Lorca, Plaza de España nº 1, C.P. 30800 Lorca (Murcia).

Lorca, de de 2018

(FIRMA)

**EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.**